



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-01435420- -UBA-DMRD#SHA\_FPSI Proyecto Títulos a Distancia

---

VISTO el proyecto IF-2020-00859418-UBA-DTCA en tratativa en el Consejo Superior, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del COVID- 19 como una pandemia con fecha 11 de marzo de 2020.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-260-APN-PTE se amplió la emergencia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la referida pandemia.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-287-APN-PTE se hicieron modificaciones al DECNU-2020-260-APN-PTE.

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE se dispuso la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, y luego prorrogó nuevamente la medida mediante Decretos de Necesidad y Urgencia 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020 y 576/2020 hasta el 17 de julio de 2020, inclusive.

Que la Universidad de Buenos Aires adhirió a los Decretos de Necesidad y

Urgencia mencionados a través de Resoluciones del señor Rector Ad Referéndum del Consejo Superior y dispuso medidas para el funcionamiento de la Universidad durante el período de aislamiento social mediante Resolución del señor Rector Ad Referéndum del Consejo Superior N°346/20, REREC-2020-428-E-UBA-REC, REREC-2020-437-E-UBA-REC, REREC-2020-475-E-UBA-REC y REREC-2020-516-E-UBA-REC.

Que en este sentido muchos trámites administrativos que se desarrollaban presencialmente hoy en día se encuentran imposibilitados de ser iniciados;

Que es imperativo tomar medidas tendientes a garantizar que estos trámites puedan realizarse;

Que uno de los trámites más importantes que lleva adelante la universidad es el de título;

Que resulta entonces necesario que la Universidad habilite la posibilidad de tramitar el título a distancia;

Que en igual sentido y a fin de garantizar la posibilidad de ingreso a la Universidad es necesario que otros trámites como el analítico y la legalización de otros documentos también puedan ser tramitados a distancia;

Que si bien el examen de Salud representa una formidable herramienta de extensión mientras continúe la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio resulta necesario que se suspenda para todos los estudiantes de esta Universidad;

Que la FUBA ha manifestado la necesidad de avanzar en este sentido;

Que el proyecto presentado por los Consejeros Directivos representantes del Claustro de Estudiantes ha sido aprobado por el voto positivo de quince (15) Consejeros Directivos presentes y la abstención del Consejero Directivo por la minoría del Claustro de Graduados;

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 3 de agosto de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1.- Suscribir al proyecto IF-2020-00859418-UBA-DTCA presentada por el Bloque Reformista de la Mayoría Estudiantil en el Consejo Superior.

Artículo 2.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para su difusión y efectos que hubiere lugar.-

